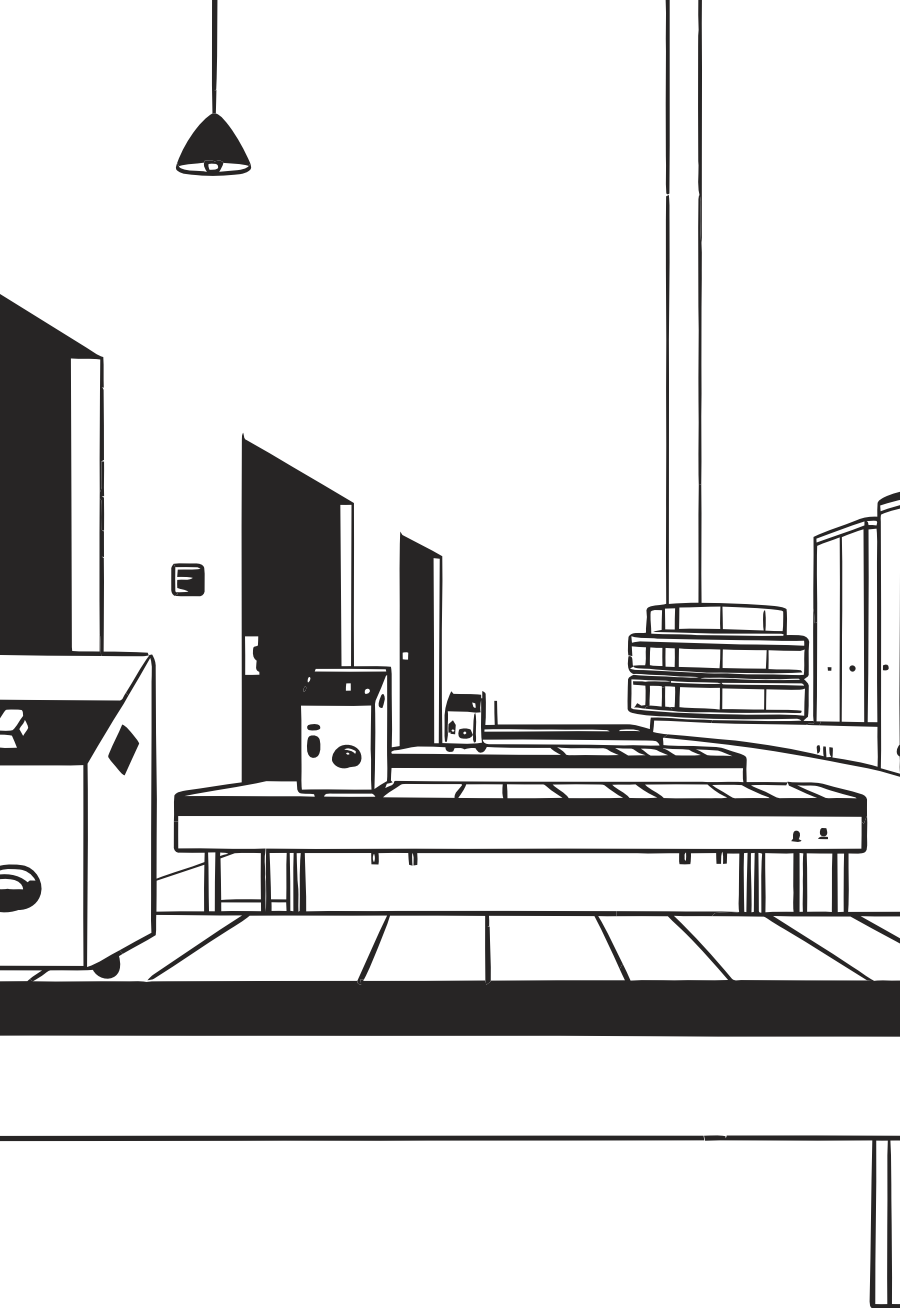




Calendario Regulatorio Fintech 2025–2027

Las fechas clave que toda fintech, EMI y entidad de pago debe tener en el radar

MOLINA LAW BOUTIQUE

¿Por qué importa este calendario?

Estamos ante la **mayor transformación regulatoria del sector financiero desde PSD2**.

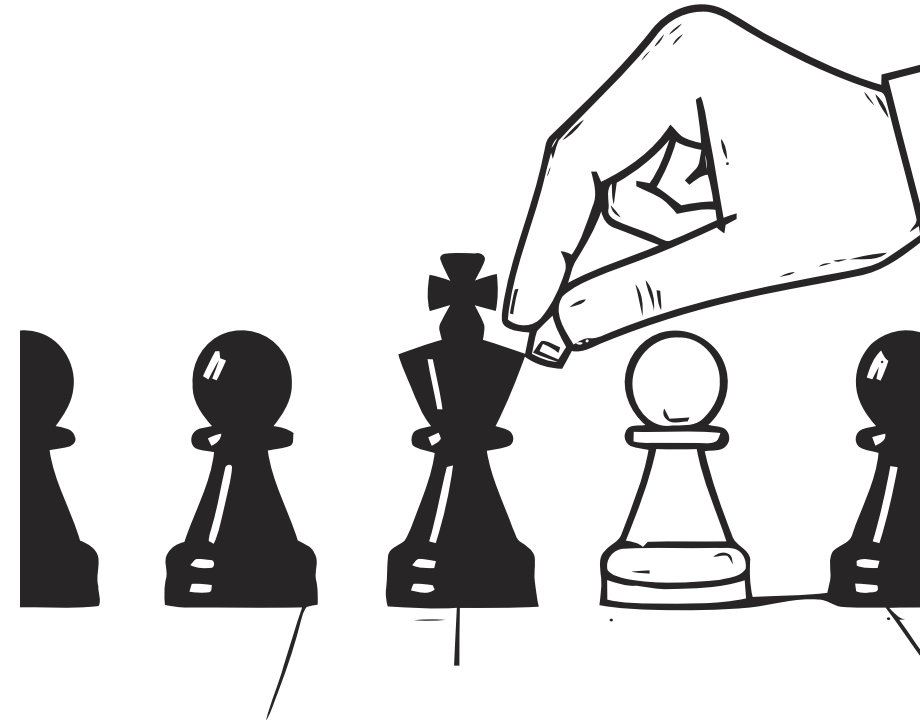
En menos de tres años, cuatro grandes marcos normativos entran en aplicación simultánea, redefiniendo las reglas del juego para fintechs, EMI y entidades de pago en toda la Unión Europea.

Anticiparse: ventaja competitiva

Las entidades que planifican con tiempo pueden adaptar procesos, tecnología y equipos de forma ordenada, captando clientes y mercado mientras otros reaccionan.

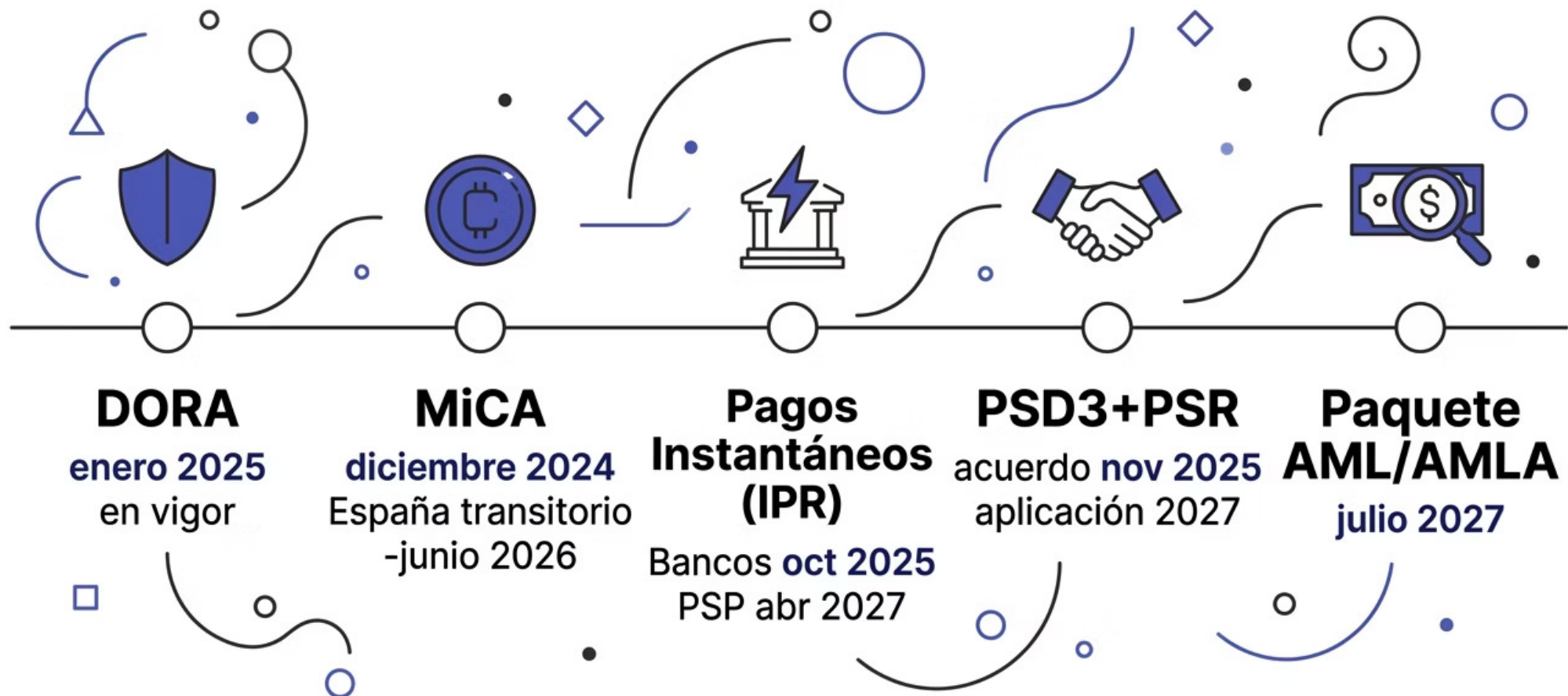
Llegar tarde: riesgos críticos

- Disparos en costes de cumplimiento de última hora
- Bloqueos en procesos de bancarización
- Sanciones regulatorias y daño reputacional
- Limitaciones operativas que frenan el crecimiento



Visión General: Cuatro marcos, tres años

El mapa regulatorio 2025–2027 afecta de forma transversal a toda entidad con licencia EMI, EP o ESI. Conocer el orden de aplicación es el primer paso para priorizar.



EN VIGOR DESDE ENERO 2025

DORA: Resiliencia Operativa Digital

El Reglamento de Resiliencia Operativa Digital (**DORA**) es aplicable desde el **17 de enero de 2025**. Afecta directamente a EMI, entidades de pago (EP) y empresas de servicios de inversión (ESI), estableciendo un marco armonizado de gestión del riesgo tecnológico a nivel europeo.



Gestión del Riesgo TIC

Marco interno de control y gobierno para los riesgos tecnológicos de la entidad.



Notificación de Incidentes

Reporte obligatorio a supervisores ante incidentes graves de seguridad o disponibilidad.



Continuidad de Negocio

Planes de continuidad y recuperación ante desastres tecnológicos debidamente probados.



Control de Terceros Críticos

Supervisión reforzada de proveedores TIC críticos, incluidos los servicios en la nube.

 DORA ya es exigible. Las entidades que no hayan completado su **gap analysis** deben actuar de inmediato para evitar requerimientos supervisores.

APLICACIÓN DESDE DICIEMBRE 2024

MiCA: Mercados de Criptoactivos

El Reglamento MiCA es aplicable a los **proveedores de servicios de criptoactivos (CASP)** desde el **30 de diciembre de 2024**. En España, la CNMV ha establecido un **período transitorio hasta el 30 de junio de 2026** para los operadores ya registrados, permitiendo adaptar su estructura a los nuevos requisitos de autorización.

Las **EMI que emitan tokens de dinero electrónico (EMT)** deben prestar especial atención: sobre su régimen EMI base se superponen los requisitos específicos de MiCA para emisores de EMT, incluyendo obligaciones de reserva, transparencia y conducta.

 El régimen MiCA para **tokens referenciados a activos (ART)** ya era aplicable desde junio de 2024.

Autorización CNMV

Obligatoria para operar como CASP en España tras el período transitorio.

Libro blanco de criptoactivos

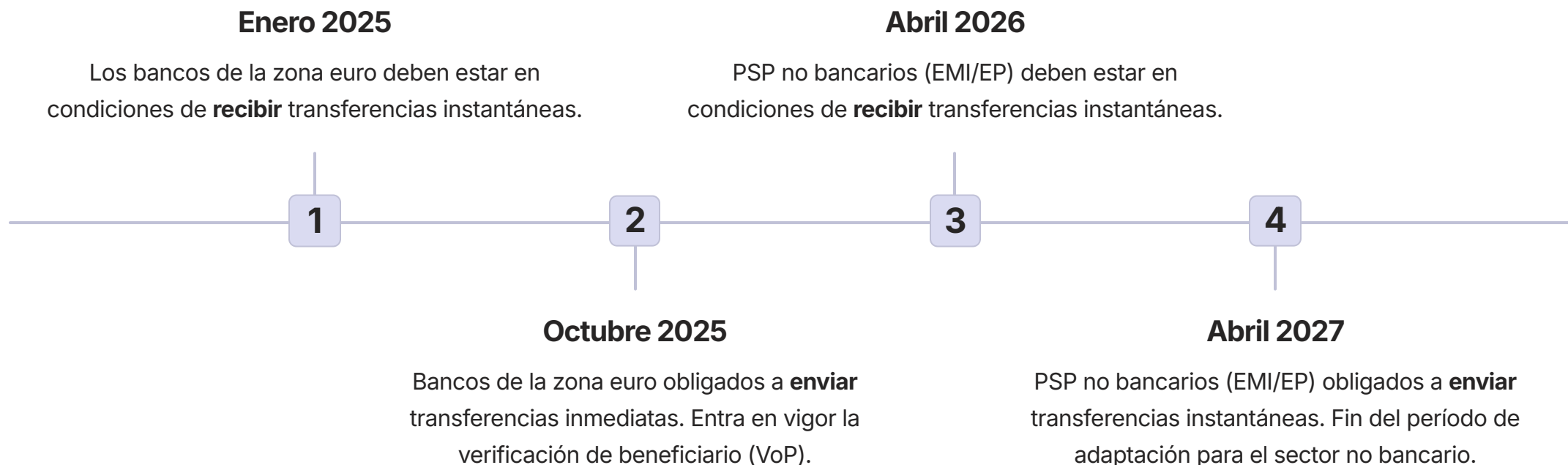
Documento informativo obligatorio antes de cualquier oferta pública.

EMT + régimen EMI

Doble capa regulatoria para EMI emisoras de tokens de dinero electrónico.

Pagos Instantáneos: Plazos por Tipo de Entidad

El Reglamento de Pagos Instantáneos establece plazos diferenciados según la naturaleza de la entidad. Todos los PSP deberán ofrecer transferencias inmediatas en euros, disponibles 24/7/365, con verificación de beneficiario (VoP) integrada.



- ❏ La **verificación de beneficiario (VoP)** exige contrastar el IBAN con el nombre del destinatario antes de ejecutar la transferencia, como mecanismo antifraude.

PSD3 + PSR: La Próxima Generación de Pagos

El acuerdo político entre el Parlamento Europeo y el Consejo se alcanzó en **noviembre de 2025**. Tras su publicación en el Diario Oficial de la UE, los Estados miembros dispondrán de aproximadamente **21 meses para la transposición**, lo que sitúa la aplicación práctica generalizada en torno a **finales de 2027**.



Unificación de figuras: EP y EMI

PSD3 fusiona las categorías de entidad de pago y entidad de dinero electrónico en una **única figura regulatoria**, simplificando el marco de autorización y supervisión.



Open Banking reforzado

Mejora significativa de las interfaces de acceso a cuentas (APIs), mayor calidad de datos y nuevas obligaciones para los bancos en beneficio de los proveedores terceros (TPP).



Responsabilidad por fraude APP

Las entidades de pago asumirán responsabilidad compartida en casos de fraude por manipulación psicológica (*authorised push payment*), reforzando la protección al usuario.

APLICABLE DESDE JULIO 2027

Paquete AML: La Nueva Arquitectura Antilavado

AMLA: Nueva Autoridad Europea

La **Anti-Money Laundering Authority (AMLA)** será la primera agencia europea de supervisión directa en materia de prevención del blanqueo de capitales, con sede en Frankfurt. Comenzará a supervisar directamente a las entidades de mayor riesgo desde **julio de 2027**.

Las fintechs, EMI y EP con operativa transfronteriza intensa o con exposición a criptoactivos se sitúan en el foco prioritario de la nueva autoridad.

Principales novedades para fintech

- **KYC reforzado:** estándares más exigentes de diligencia debida con clientes, especialmente en onboarding digital
- **Beneficiario final:** mayor profundidad en la identificación de la cadena de control societario
- **Monitorización de transacciones:** sistemas de alerta más sofisticados y documentación de decisiones
- **Criptoactivos:** integración de los requisitos Travel Rule y VASP en el marco AML general

 El Reglamento AML es de aplicación directa: no requiere transposición nacional y prevalece sobre la normativa doméstica.

Qué Hacer Ahora: Plan de Acción

La acumulación de plazos exige una hoja de ruta estructurada. Estas son las acciones prioritarias que toda EMI, EP o fintech debe iniciar hoy para garantizar el cumplimiento ordenado de cada marco normativo.

01	02	03
Mapear el impacto por entidad	Realizar un gap analysis integral	Revisar licencias y expediente regulatorio
Identificar qué marcos aplican a tu licencia concreta (EMI, EP, CASP...) y qué actividades quedan afectadas en cada uno.	Comparar la situación actual de la entidad frente a los requisitos de DORA, MiCA, IPR y PSD3, priorizando por urgencia de plazos.	Verificar que el perímetro de actividades autorizado cubre los nuevos servicios previstos y actualizar el programa de actividades si es necesario.
04	05	
Preparar VoP y sistemas antifraude	Formación y cultura de cumplimiento	
Integrar la verificación de beneficiario (VoP) en los flujos de pago y reforzar los controles de detección de fraude APP exigidos por IPR y PSD3.	Capacitar a los equipos de compliance, operaciones y tecnología en los nuevos requisitos, fomentando una cultura regulatoria proactiva en toda la organización.	

Te Ayudamos a Anticiparte

En **Molina Law Boutique** acompañamos a fintechs, EMI y entidades de pago en cada fase de su cumplimiento regulatorio: desde el análisis de impacto hasta la interlocución con supervisores. No esperes a que los plazos aprieten.

Regulación Fintech

Marco normativo integral para tu modelo de negocio digital y de pagos.

Licencia EMI

Autorización, expediente regulatorio y relación con el Banco de España.

Asesoramiento MiCA

Autorización CASP, libro blanco y doble régimen EMT para emisores de tokens.

PSD3 & Pagos

Adaptación a IPR, VoP, PSD3/PSR y nueva figura unificada EP/EMI.

«La regulación no es un obstáculo, es una ventaja competitiva para quien la anticipa.»

Molina Law Boutique · Especialistas en regulación financiera y fintech en España